



## CONSULADO GENERAL DEL PERÚ

### NAGOYA – JAPÓN

## AVISO A LA COMUNIDAD

### RECOMENDACIONES PARA TRÁMITES EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NAGOYA

El Consulado General del Perú en Nagoya hace llegar las siguientes recomendaciones a la comunidad peruana con la finalidad de que los trámites a realizar en esta oficina consular sean efectuados con éxito.

- 1) Se recomienda verificar en la página los requisitos para cada trámite:  
<http://www.consulado.pe/es/Nagoya/tramite/Paginas/Tramite.aspx>  
Se recuerda que para procesar los trámites se requiere de contar con todos los requisitos señalados.
- 2) El horario de entregas de tickets es de 09:00 – 11:00 horas y los trámites que requieren cita son: **Escrituras Públicas y Pasaporte Biométrico**. Los connacionales que ya cuentan con cita para los tramites mencionados, deberán llamar con anticipación a los teléfonos 052-209-7851 ó 052-209-7852 para confirmar o cancelar su asistencia.
- 3) Asimismo, se recuerda a los connacionales que esta Oficina Consular no cuenta con máquina de fotografías, motivo por el cual se recomienda traer fotografías (tamaño pasaporte 4.0 x 4.5 cm, con fondo blanco y a colores, no artísticas ni retocadas, sin prendas en la cabeza, sin anteojos, así como los formularios debidamente completado.
- 4) Los nacimientos, matrimonios y defunciones registrados en el Consulado Peruano **No deben** ser inscritos nuevamente en el Perú, porque eso generaría problemas de **doble inscripción**.  
De acuerdo al Artículo 77° y 79° del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Decreto Supremo N°015-98-PCM.

Continuando con nuestro servicio a la comunidad se recuerda que el sábado 9 de septiembre se realizará la atención sabatina.

Nagoya, 06 de septiembre de 2017